

Miércoles, 10 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de junio de 2026, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal n.º 25 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Ordenanza Fiscal n.º 26 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- Ordenanza Fiscal n.º 27 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

En el supuesto de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto definitivo de las



Miércoles, 10 de junio de 2026

modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en los términos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Jaraíz de la Vera, 4 de junio de 2026

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE-PRESIDENTE

